

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14-jul-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 147
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Juan Carlos Ayala Oviedo
Demandado: Diana Milena Torres Córdoba
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00195-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte del INPEC en el cual informa que no se ingresa el descuento comunicado por este Despacho, ya que la funcionaria acá demandada cuenta con descuento en su nómina de 04 embargos ejecutivos los cuales le ocupan el 50% de sus ingresos.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por el pagador del INPEC.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e781cc60d950ebf0eb163ef797be7c8988006403ccf1154c5408788dbb4d26**
Documento generado en 19/07/2021 10:27:49 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>